



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y  
ACTIVIDADES RIESGOSAS

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN:  
La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de  
transparencia

<b>OFICIO No.</b> V-DGGIMAR.710/AH-56786/23		
<b>No. DE FOLIO:</b> 0502300400120235093002006		<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b> Ciudad de México, a 23 de Junio de 2023
<b>AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE SUSTANCIAS Y MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS</b>		
Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 21 fracciones I, XI, XIII, XIV y XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:		
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b> PRODUCTOS ROCHE SA DE CV CERRADA DE BEZARES, 9 LOMAS DE BEZARES, MIGUEL HIDALGO 11910, CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) TEL.		
<b>R.F.C. ó C.U.R.P.</b> PRO9608304I6	<b>VIGENCIA INICIAL</b> 23 de Junio de 2023	<b>VIGENCIA FINAL</b> 22 de Junio de 2024
<b>NOMBRE COMERCIAL</b> CLEANER (ACIDO CLORHIDRICO)	<b>NOMBRE COMUN</b> CLEANER (ACIDO CLORHIDRICO)	<b>NÚMERO CAS</b> 7647-01-0
<b>CONCENTRACIÓN EN (%)</b> (MAYOR IGUAL A 1%-MENOR A 3%)	<b>COMPONENTES</b> *****	<b>CATEGORÍA TOXICOLÓGICA</b> I EXTREMADAMENTE TOXICO
<b>CANTIDAD</b> 400	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b> Litro	<b>ESTADO FÍSICO</b> Líquido
<b>OBJETO DE LA IMPORTACIÓN</b> APLICACIÓN		<b>FRACCIÓN ARANCELARIA</b> 28061001
<b>OBSERVACIONES</b> N/A		
<b>PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO</b> AUSTRIA (REPUBLICA DE), ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	<b>PAÍS DE PROCEDENCIA</b> ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE)	<b>ADUANA DE ENTRADA</b> VERACRUZ, AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO
<b>Director de Riesgo y Proyectos</b> En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 3° Apartado A fracción II, inciso d) 8, 9 fracción XXIII, 21 y 81 párrafo primero del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, y mediante oficio No. SRA/DGGIMAR.710/004547 de fecha 01 de Agosto de 2022.  LBrAuXV0qha/2nzy+9pDncjsrgaV+sKJl1qxJFzGeZrTclAE9i6juWd45Vcg9LMmQHfgfBk8Uonp 4w2utOLMNXyjr24mm4ZqjdvaCu2wF0hNIUinedSnmqL9iG9kl/HAnIGleqHx5WnZK1u1DGYjtE Q4Oj80pEHFA7ZwwwowdF5S9N1+w8+hdk6JZOOpKNI6X8loKKf6wojUE5Pzw0RxuE68rT+VgMqZ8T5 QeN6z3Y3py4U8+wldFjklOJURyEM+qM7IzM6o8r+36pmVZxZBuFolQBX4fqGdeUDDtxOldAO6elb T78HTM1MIRUryfirt/7L7O+pXuaSQPpEh8+9cDg==  <b>JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ</b>		

JAMH/SIBJ/JHLS

